



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuarenta y tres (143-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:

"1- Copia de Requerimientos de compras de bienes y contrataciones de servicios remitidos por las unidades o direcciones solicitantes; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad ciudadana (CEGC). Ambas publicadas en el Diario Oficial del 5/11/2015: No. 203, tomo 409.

Nota: se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

2- Copia de Contratos y Órdenes de Compra emitidas por la UACI/DACI; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC).

Nota: se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018.

3- Copia de Actas de Recepción de obras, bienes o servicios que hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). Favor de adicionar a cada acta de recepción su respectivo comprobante de pago (factura, comprobante de crédito fiscal o cualquier otro documento que respalde el pago).



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Nota: se solicitan los documentos emitidos en el período comprendido entre 1 noviembre 2015 y 20 julio 2018”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas** -en adelante MOP- para la localización y remisión de la información requerida.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano [REDACTED] a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP respondió por medio de un memorando bajo ref. MOP-GACI-1270/2018, recibido en fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En atención a Solicitud No. 143-2018, se remite respuesta según lo solicitado:

- De acuerdo a requerimientos de compras de bienes y contrataciones de servicios remitidos por las unidades o direcciones solicitantes cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC), existe un proceso, adjuntando copia de solicitud de contratación, aclarando que el valor de CESC-GOES es por \$ 1,500,000.00.
- Referente a copia de contratos y órdenes de compra emitidas por la UACI, cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC), no se ha generado a la fecha contratos ni órdenes de compra, referentes a la solicitud del primer numeral, por encontrarse aún en proceso.
- Con relación a copia de Actas de Recepción de obras, bienes o servicios que hayan sido financiados total o parcialmente con fondos provenientes de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) y Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC), no se ha generado a la fecha, actas de recepción de obras, bienes o servicios, referentes a la solicitud del primer numeral debido a que aún se encuentra en proceso de contratación”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber al ciudadano [REDACTED] que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 6 letra "c", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) Entréguese, en base a los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [REDACTED] sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del del MOP.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información